

Dec. 7/49

Name
and No.

3245

61/10434



Proy. de Res. por la cual se aprue-
ba el contrato de fecha 21 de
Nov. de 1949, en cuya virtud el
Estado vende al Dr. Francisco
Rafael Mejía Álvarez. -

6 piezas. -



sesion del 12 de dic

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm:

509

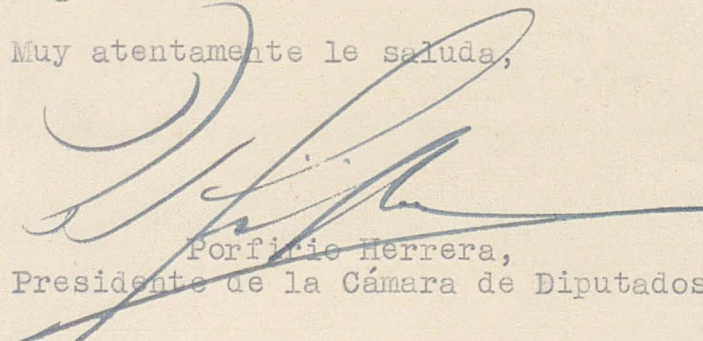
7 DIC 1949

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a Ud. el anexo proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Contrato de fecha 21 de Noviembre de 1949 en cuya virtud el Estado vende al Sr. Francisco Rafael Mejía Alvarez una porción de terreno en el Distrito de Santo Domingo.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

61/10434



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 53 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 21 de Noviembre del año 1949 por el cual el Estado Dominicano vende al señor Francisco Rafael Mejía A. una parte del solar No. 19 de la manzana No. 255 del Distrito Catastral No. 1 de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, parte de solar que tiene una extensión superficial de 253.30 metros cuadrados, por el precio de RD\$506.60;

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito en fecha 21 de Noviembre de 1949 por el cual el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, vende al Sr. Francisco Rafael Mejía A. una porción de terreno en el Distrito de Santo Domingo; y copiado a la letra dice así:

"En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día veintiuno de noviembre del mil novecientos cuarentinueve; por el presente acto, EL ESTADO DOMINICANO, representado por el Director General de Bienes Nacionales, Lic. MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, mayor de edad, dominicano, casado, Abogado, portador de la cédula de identidad personal Núm. 450, serie 23, con sello núm. 8537, para 1949, de este domicilio y residencia, quien asume tal representación en virtud del poder que para los fines de este acto le ha otorgado el Honorable Señor Presidente de la República, en fecha siete de noviembre del mil novecientos cuarentinueve; vende, al señor FRANCISCO RAFAEL MEJIA ALVAREZ, mayor de edad, dominicano, empleado público, casado con la señora MARINNA ELENA OLIVA DE MEJIA,



EL CONGRESO NACIONAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS



LEGISLATURA DEL 19
REGISTRADA con el Numero 576 de
en el folio del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

W. A. [Signature]

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 21 de Nov. de 1949 por el cual el Estado vende al Sr. Fco. Rafael Mejía Alvarez una porción de terreno en el Distrito de Sto. Dgo. PAG. 2

portador de la cédula de identidad personal número 7609, serie 1, con sello núm. 25854, para 1949, de este domicilio y residencia, quien acepta, a saber: - - - - -

Una parte del solar número diecinueve (19) de la manzana núm. doscientos cincuenta y cinco (255), del Distrito Catastral núm. Uno (1) del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, con una extensión superficial dicha parte de solar, de DOSCIENTOS CINCUENTITRES (253) METROS CUADRADOS, TREINTA (30) DECIMETROS CUADRADOS, con los siguientes linderos: al Norte, parte del mismo solar, propiedad del señor Alfredo Nadal; al Este, calle Hostos; al Sur, parte del mismo solar, propiedad del señor Alfredo Nadal; al Oeste, propiedad de las Hermanas Tejera Peignand; separado el derecho de propiedad del Estado Dominicano, sobre esta parte de solar, por el Certificado de Título núm. 9223.

La presente venta se realiza por la suma de QUINIENTOS SEIS PESOS ORO RD\$, SESENTA CENTAVOS ORO RD\$ (RD\$506.60), que el señor FRANCISCO RAFAEL MEJIA ALVAREZ, ha pagado en la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, lo que se comprueba, por el recibo núm. 55740, expedido el 18 de noviembre del 1949; por lo que, este mismo acto sirve al comprador de recibo de descargo y finiquite en forma legal. - - - - -

Hecho en tres originales de un mismo tenor, en el lugar y fecha antes mencionados; uno para cada parte; y otro para ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación. (Firmados:) Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra.- Francisco R. Mejía Alvarez.- Testigos: (Firmados:) Julio E. Dujarric Guerrero.- Octavio Emilio Luna.- Yo, Licenciado Eleuterio Sepúlveda Hernández, Abogado, Notario Público de los del Distrito de Santo Domingo, certifico y doy fé; de que este acto de venta fué firmado en mi presencia por los señores Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra y Francisco Rafael Mejía Alvarez, cuyas generales y cédulas constan en el mismo, quienes me declararon que estas firmas son las mismas que acostumbra usar en todos sus actos. - - - - -

Ciudad Trujillo, 21 de noviembre del 1949. (Firmado:) Lic. Eleuterio



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Numero

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D.

de

19

W. J. ...

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Numero

en el folio 40 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de

Walter C. ...

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01876

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Diciembre 13, 1949.-Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 508, de fecha 7 del mes en curso, y del proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 21 de Noviembre del año 1949 por el cual el Estado Dominicano vende al señor Fco. Rafael Mejía Alvarez una porción de terreno en el Distrito de Santo Domingo.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

60/10430-

01877

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 13, 1949.-

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 21 de Noviembre del año 1949 por el cual el Estado Dominicano vende al señor Francisco Rafael Mejía Alvarez una porción de terreno en el Distrito de Santo Domingo.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

R/10866



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 21 de Noviembre del año 1949 por el cual el Estado Dominicano vende al señor Francisco Rafael Mejía A. una parte del solar No. 19 de la manzana No.255 del Distrito Catastral No. 1 de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, parte de solar que tiene una extensión superficial de 253.30 metros cuadrados, por el precio de RD\$506.60;

RESUELVE:

UNICO.- Aprobar el Contrato suscrito en fecha 21 de Noviembre de 1949 por el cual el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, vende al Sr. Francisco Rafael Mejía A. una porción de terreno en el Distrito de Santo Domingo; y copiado a la letra dice así:

"En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día veintiuno de noviembre del mil novecientos cuarentinueve; por el presente acto, EL ESTADO DOMINICANO, representado por el Director General de Bienes Nacionales, Lic. MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, mayor de edad, dominicano, casado, Abogado, portador de la cédula de identidad personal Núm. 450, serie 23, con sello núm. 8537, para 1949, de este domicilio y residencia, quien asume tal representación en virtud del poder que para los fines de este acto le ha otorgado el Honorable Señor Presidente de la República, en fecha siete de Noviembre del mil novecientos cuarentinueve; vende, al señor FRANCISCO RAFAEL MEJIA ALVAREZ, mayor de edad, dominicano, empleado público, casado con la señora MARIANA ELENA OLIVA DE MEJIA, portador de la cédula de identidad personal número 7609, serie 1, con sello núm. 25864, para 1949, de este domicilio y residencia, quien acepta, a saber: - - - - -

Una parte del solar número diecinueve (19) de la manzana

EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMENAJE DE LA REPUBLICA

9.ª LEGISLATURA
Año de 1919

REGISTRADA AL No. 6232

en el folio 57 del libro letra 2

No. 57 de asientos de leyes, resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 500

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 13 de Julio 1919

Al Sr. H. H. H. H.

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Pco. Rafael Mejía Alvarez.

ASUNTO

PAG. 2

núm. doscientos cincuenticinco (255), del Distrito Catastral núm. uno (1) del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, con una extensión superficial dicha parte de solar, de DOSCIENTOS CINCUENTITRES (253) METROS CUADRADOS, TREINTA (30) DECIMETROS CUADRADOS, con los siguientes linderos: Al Norte, parte del mismo solar, propiedad del señor Alfredo Nadal; al Este, calle Hostos; al Sur, parte del mismo solar, propiedad del señor Alfredo Nadal; al Oeste, propiedad de las Hermanas Tejera Peignand; amparado el derecho de propiedad del Estado Dominicano, sobre esta parte de solar, por el Certificado de Título núm. 9223.

La presente venta se realiza por la suma de QUILIENTOS SEIS PESOS ORO RD\$, SESENTA CENTAVOS ORO RD\$ (RD\$506.60), que el señor FRANCISCO RAFAEL MEJIA ALVAREZ, ha pagado en la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, lo que se comprueba, por el recibo núm. 55740, expedido el 18 de noviembre del 1949; por lo que, este mismo acto sirve al comprador de recibo de descargo y finiquito en forma legal.-----

Hecho en tres originales de un mismo tener, en el lugar y fecha antes mencionados; uno para cada parte; y otro para ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación. (Firmados): Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra.- Francisco R. Mejía Alvarez.- Testigos: (Firmados:) Julio E. Dujarric Guerrero.- Octavio Emilio Luna.- Yo, Licenciado Eleuterio Sepúlveda Hernández, Abogado, Notario Público de los del Distrito de Santo Domingo, certifico y doy fe; de que este acto de venta fué firmado en mi presencia por los señores Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra y Francisco Rafael Mejía Alvarez, cuyas generales y cédulas constan en el mismo, quienes me declararon que estas firmas son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos.-----

Ciudad Trujillo, 21 de noviembre del 1949. (Firmado:) Lic. Eleuterio Sepúlveda Hernández, Notario Público".

CONGRESO NACIONAL

TRABAJOS

ACTAS

9. LEGISLATURA Ord. L. 19 X 9

REGISTRADA AL No. 6231

en el folio 57 del libro letra X

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados en el Senado

Y consta de 7 folios

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 13 de Julio de 19 X 9

J. P. Navarrete
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Fco. Rafael Mejía Alvarez.

ASUNTO

PAG. 3

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

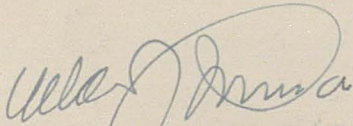
(Fdo.)

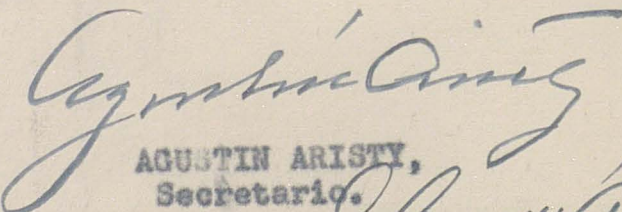
EL PRESIDENTE:
Porfirio Herrera.

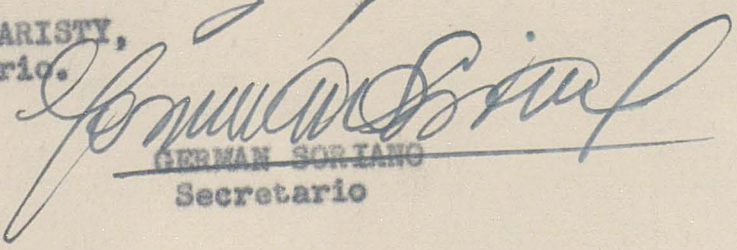
LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) Federico Nina hijo
Rafael Ginebra Hernández

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente


AGUSTIN ARISTY,
Secretario.


GERMAN SORIANO
Secretario

dd

CONGRESO NACIONAL

PAGE

ASUNTO

[Faint, illegible text in the main body of the document]

9^a LEGISLATURA Artículo 19 X 9

REGISTRADA AL No. 623

en el folio 2 del libro letra d

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

21

Y consta de 13 artículos

insurgentes.

Artículo 19 X 9

Dr. P. Navas

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 41881

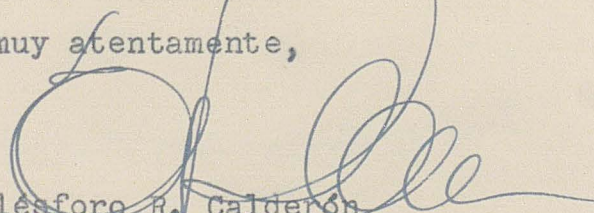
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de diciembre, 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1877 de fecha 13 de diciembre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 21 de noviembre del año 1949, en virtud del cual el Estado Dominicano vende al señor Francisco Rafael Mejía Alvarez una porción de terreno en el Distrito de Santo Domingo, ha sido promulgada en fecha 17 de diciembre de 1949, y registrada bajo el Núm. 2213.

Le saluda muy atentamente,


Telesforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

P/110867